

QUILLOTA, 06 NOV. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 10595 /

VISTOS:

- 1.- El Memo N° 78 de Fecha 22.10.2018 del Director Departamento de Educación, donde solicita la contratación a honorarios de Don **JOSE PATRICIO CÁCERES URRUTIA**;
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 31 de Octubre de 2018 de Don **JOSE PATRICIO CÁCERES URRUTIA, Enseñanza Media Completa, RUT N° 18.571.699-6**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2957 de 23 de Octubre de 2018 por un monto de \$ 266.666 brutos;
- 4.- Certificado de Licencia de Enseñanza Media;
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: REGULARÍZASE EL CONTRATO A HONORARIOS de Don **JOSE PATRICIO CÁCERES URRUTIA**, Enseñanza Media Completa, RUT. N° 18.571.699-6, domiciliado en Villa Nuevo Horizonte, pasaje Ranquil 22 ½ Oriente 2 ½ Norte N° 10, Talca, para prestar servicios como Artista Circo Red-Q, para Difusión de los Proyectos Educativos Escuelas Públicas de Quillota en Articulación con la Comunidad, trabajo que se realizará desde el 31 de Octubre de 2018 hasta el 04 de Noviembre de 2018, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: PÁGUESE por los servicios prestados, por única vez el valor de \$ 266.666.- (Doscientos sesenta y seis mil, seiscientos sesenta y seis pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos FAEP 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/emt-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo RED-Q

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 31 de Octubre de 2018, entre el DR. **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y Don **JOSE PATRICIO CÁCERES URRUTIA**, Enseñanza Media Completa, RUT. N° 18.571.699-6, Nacido el 10 de julio de 1993, domiciliado en **VILLA NUEVO HORIZONTE, PASAJE RANQUIL 22 ½ ORIENTE 2 ½ NORTE N° 10, TALCA** se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El Dr. **LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de Don **JOSE PATRICIO CÁCERES URRUTIA**, Enseñanza Media Completa, RUT. N° 18.571.699-6, para desempeñarse como Artista Circo Red-Q, para Difusión de los Proyectos Educativos Escuelas Públicas de Quillota en Articulación con la Comunidad, trabajo que se realizará desde el 31 de Octubre de 2018 hasta el 04 de Noviembre de 2018.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa de la Encargada de Comunicaciones DAEM, quien certificará la conformidad de los servicios prestados, para proceder a su pago, o quien le subroge.

TERCERO: El valor de los servicios prestados, por única vez, es de \$ 266.666.- (Doscientos sesenta y seis mil, seiscientos sesenta y seis pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos FAEP 2018.

CUARTO: Don **JOSE PATRICIO CÁCERES URRUTIA** no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

QUINTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

SEXTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEPTIMO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de Don **JOSE PATRICIO CÁCERES URRUTIA**.



JOSE CÁCERES URRUTIA
RUT.: 18.571.699-6



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE